

JARDIN DE INFANTES (60% de Subvención Estatal)
ESCUELA PRIMARIA (60% de Subvención Estatal) - ESCUELA SECUNDARIA (60% de Subvención Estatal)

12 de Mayo de 2023

Estimadas Familias,

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles que ya disponemos habilitado el medio de cobro a través del débito en cuenta bancaria.

Aquellas familias interesadas en abonar los aranceles de esta forma, tienen que completar la solicitud que se encuentra disponible en la página web institucional, dentro del apartado Administración > Instructivos.

Allí podrán encontrar la mencionada solicitud y una vez completada (una por cada alumno), deben remitirla por correo electrónico a administracion@institutosanalberto.edu.ar .

Aprovechamos para recordar que siguen vigentes los beneficios del banco Itau para padres del colegio. Como se comunicó en circulares anteriores, aquellos que abran cuenta y abonen sus cuotas desde el débito tendrán un reintegro en la tarjeta de crédito.

Adherir la cuota al débito automático de tu cuenta
y elegir uno de estos dos beneficios:

- 1** Ahorrá por año hasta **\$48.000⁽¹⁾**
Reintegración mensual por débito automático hasta \$ 1.600.
- 2** Ahorrá por año hasta **\$84.000**
haciendo una transferencia a tu cuenta de mínimo \$100.000 por mes⁽²⁾.
Deducción mensual de la cuota: 10% y hasta \$7.000.

3 **Préstamo personal**
por hasta \$100.000 a 12 meses.⁽³⁾ **TNA 40%**

Exclusivo para nuevas cuentas.

BENEFICIO EXCLUSIVO PARA PADRES DEL COLEGIO

LaSalle Distrito Argentina - Paraguay

CARTERA DE CONSUMO. Promoción válida en la República Argentina. El otorgamiento de los productos y servicios descritos se encuentra sujeto a la aprobación de las condiciones crediticias y de contratación dispuestas por Banco Itaú Argentina S.A. (en adelante, "Itaú"). Beneficios válidos para clientes que hayan dado de alta sus cuentas entre el 01/03/2023 y el 31/12/2023 que se encuentren vinculados activamente al Colegio La Salle (en adelante, el "Colegio") mediante el pago de cuotas mensuales del Colegio y cuenten con un paquete crediticio contratado con Itaú de acuerdo a lo detallado en el punto 4 del presente. (1 y 2) Promoción válida para clientes que adhieran la cuota del Colegio al débito directo en la cuenta abierta en Itaú en el marco del presente acuerdo con el Colegio, y que al momento del débito posean fondos suficientes para completar el mismo. Sujeto a que el cliente se encuentre al día en el pago de las cuotas del Colegio. Sujeto a que el Colegio tenga al convenio activo con Itaú. Vigencia total promoción desde el 01/03/2023 al 31/12/2023. Para cuotas adheridas al débito automático: (1) Promoción del 10% de reintegro mensual de hasta \$48.000 de reintegro total anual con un tope mensual de \$1.600. El primer importe bonificado podría acreditarse hasta dos resúmenes posteriores al débito. Beneficio a otorgarse por una única vez por cuenta y por persona, solo durante la vigencia total de la promoción. (2) Si transfiere mensualmente un mínimo de \$100.000 a una cuenta vinculada al beneficio, durante los 10 días del mes. Promoción del 10% de descuento mensual de hasta \$84.000 de reintegro total anual con un tope de reintegro mensual de \$7.000. El primer importe bonificado podrá acreditarse hasta dos resúmenes posteriores al débito. Beneficio a otorgarse por una única vez por cuenta y por persona, solo durante la vigencia total de la promoción.

Tener en cuenta que una vez enviado el correo, ingresara a debito automático al siguiente arancel mensual.

Sin otro particular, los saludamos muy atte.

Dirección General y Administración